

INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA " PLYWOOD  
ECUATORIANA S. A. "

de \$ 8'000.000,00 a \$ 12'000.000,00

TOTAL-AUMENTO \$ 4'000.000,00

))))))

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis ; ante mí el Notario Jefe del Cantón, doctor Ulbiano Gayer Mora y los testigos que suscriben , comparecen los señores don César Alvarez Barba, casado, y don Juan Manuel Durini Palacios , casado, ecuatorianos , en sus calidades de Presidente y Gerente , respectivamente , de la Compañía Anónima denominada " Plywood Ecuatoriana S. A , según consta de los nombramientos debidamente registrados que en copias se agregan y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía , según aparece del acta de autorización que en copia se acompaña ; los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse , mayores de edad, domiciliados en este lugar, a quienes conozco , de que doy fé y dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan , cuyo tenor literal es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO " .- Solicitase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consta el aumento de Capital Social y la reforma de los Estatutos de la Compañía " Plywood Ecuatoriana S. A. , de acuerdo con las siguientes estipulaciones : P r i m e r a .- Comparecen al otorgamiento de esta escritura , los suscritos César Alvarez Barba y

Juan Manuel Murini Ralscios , como Presidente y Gerente de

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Flywood Ecuatoriana S. A , en su orden , como lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil que se acompañan como documentos habilitantes, legitimando la personería de los otorgantes .- **S e g u n d a .-** Por escritura pública celebrada ante el Notario de este Cantón , señor doctor Olmedo del Pozo, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscrita, en el Registro Mercantil , el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos , se constituyó la Compañía Anónima denominada " Flywood Ecuatoriana S. A, con un capital de ocho millones de sucres, que fué totalmente suscrito y en la actualidad está pagado íntegramente .- **T e r c e r a .-** La Junta General de Accionistas de la citada Compañía, en sesión celebrada el trece de mayo del presente año , con el voto unánime de todos sus accionistas, ya que en élla estuvo representada la totalidad del Capital social, resolvió reformar los actuales Estatutos Sociales y Aumentar el Capital Social de ocho millones de sucres hasta la suma de doce millones de sucres, esto es, efectuar un aumento de cuatro millones de sucres, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una .-Este aumento de capital de cuatro millones de sucres , se paga en la siguiente forma: Dos millones de sucres por capitalización de las Reservas de la Compañía , y Dos millones de sucres restantes pagaderos en numerario, en el plazo de un año , a contar desde esta fecha .- **C u a r t a .-** La totalidad de las cuatrocientas acciones nuevas , correspondientes al aumento del

Capital, ha sido distribuida y suscrita en su integridad, y la Junta General de Accionistas, en la indicada sesión de trece de mayo del año en curso, por cumplidos los requisitos legales y estatutarios aprobó dicha distribución y suscripción total de las cuatrocientas acciones, autorizando a los suscritos, representantes legales de Plywood Cuatoriana S. A., para otorgar la correspondiente Escritura Pública, y cumplir con las demás formalidades legales indispensables para el perfeccionamiento del indicado aumento de Capital Social y las consiguientes reformas de los Estatutos Sociales, encargándole de estas últimas al señor residente, don César Alvarez Barba.

**Resolución.** - El Capital de Cuatro millones de sucres, correspondiente a este aumento, se suscribe y paga de la siguiente manera: **NOMBRE DE LOS ADICIONISTAS:** Señor César Alvarez Barba, suscribe, doscientos cincuenta mil sucres; reservas: ciento veinte y cinco mil sucres; obligación: ciento veinte y cinco mil sucres; Suman: doscientos cincuenta mil sucres :- Señora Pina Villota de Alvarez Barba; suscribe: quinientos setenta mil sucres; reservas: doscientos ochenta y cinco mil sucres; obligación: doscientos ochenta y cinco mil sucres; Suman: quinientos setenta mil sucres. - Señorita María del Carmen Alvarez Villota; suscribe: treinta mil sucres; reservas: quince mil sucres; obligación: quince mil sucres; Suman: treinta mil sucres. - Señor César Gabriel Alvarez Villota; suscribe: treinta mil sucres; reservas: quince mil sucres; obligación: quince mil sucres Suman: treinta mil sucres. - Señor Pedro José Alvarez Villota: suscribe: treinta mil sucres; reservas: quince mil sucres; obligación: quince mil sucres;

1 Juan: treinta mil sures .- Arquitecto Andrés Chiriboga; sus-  
 2 cribe; treinta mil sures; reservas; quince mil sures; obli-  
 3 gación: quince mil sures: Juan: treinta mil sures; Inge-  
 4 niero Julio Espinosa Zaldumbide; suscribe ; ciento veinte mil  
 5 sures ; reservas: sesenta mil sures; obligación: sesenta mil  
 6 sures ; Juan ciento veinte mil sures :- Ingeniero Rafael  
 7 Cantón : suscribe : doscientos sesenta mil sures: reservas:  
 8 ciento treinta mil sures; obligación: ciento treinta mil su-  
 9 res: Juan : doscientos sesenta mil sures .- Señor Juan  
 10 Manuel Durini Palacios ; suscribe : doscientos treinta mil  
 11 sures ; reservas: ciento quince mil sures; obligación: cien-  
 12 to quince mil sures: Juan: doscientos treinta mil sures .-  
 13 Señorita "Legría Durini Terán; suscribe; ciento treinta mil  
 14 sures ; reservas: sesenta y cinco mil sures; obligación  
 15 sesenta y cinco mil sures : Juan : ciento treinta mil sures.  
 16 Señor Manuel Durini Terán : suscribe ; ciento treinta mil su-  
 17 res; reservas : sesenta y cinco mil sures ; obligación: se-  
 18 senta y cinco mil sures; Juan : ciento treinta mil sures:  
 19 Señorita Florencia Durini Terán , suscribe : ciento treinta  
 20 mil sures: reservas: sesenta y cinco mil sures; obligación:  
 21 sesenta y cinco mil sures : Juan : ciento treinta mil sures:  
 22 Señorita Margarita Durini Terán ; suscribe: ciento treinta mil  
 23 sures; reservas: sesenta y cinco mil sures; obligación: se-  
 24 senta y cinco mil sures: Juan: ciento treinta mil sures:-  
 25 Señorita Yolanda Durini Terán : suscribe: ciento treinta mil  
 26 sures; reservas & sesenta y cinco mil sures ; obligación:  
 27 sesenta y cinco mil sures ; Juan : ciento treinta mil sures:-  
 28 Señor Julián Corell yora; suscribe: /setenta mil sures;re-  
 setecientos

1 servas: trescientos cincuenta mil sucres; obligación: tres-  
2 cientos cincuenta mil sucres ; suman : setecientos mil sucres.-  
3 Señor Juan Vilarrasa Alsina : suscribe: doscientos noventa mil  
4 sucres; reservas: ciento cuarenta y cinco mil sucres; obli-  
5 gación: ciento cuarenta y cinco mil sucres ; suman : doscien-  
6 tos noventa mil sucres : Señor Luis Vilarrasa Alsina; suscri-  
7 be: doscientos setenta mil sucres; reservas ; ciento treinta  
8 y cinco mil sucres ; obligación : ciento treinta y cinco mil  
9 sucres: suman : doscientos setenta mil sucres .- Señor Ventura  
10 Vilarrasa Alsina; suscribe: doscientos setenta mil sucres; reser-  
11 vas: ciento treinta y cinco mil sucres; obligación: ciento trein-  
12 ta y cinco mil sucres; suman: doscientos setenta mil sucres.-  
13 Señor Salvador Vilarrasa Alsina; suscribe: doscientos setenta  
14 mil sucres; reservas: ciento treinta y cinco mil sucres; obli-  
15 gación: ciento treinta y cinco mil sucres; suman : doscientos  
16 setenta mil sucres.- S U M A N.- Cuatro millones de sucres ;  
17 Reservas: Dos millones de sucres; Obligación: Dos millones de  
18 sucres; SUMAN : CUATRO MILLONES DE SUCRES .- S e x t a.-  
19 Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, y  
20 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accio-  
21 nistas de la Compañía Anónima " Plywood Ecuatoriana S. A., los  
22 suscritos : César Alvarez Barba y J. Manuel Durini Palacios,  
23 a nombre y en representación de la misma, en sus calidades de  
24 Presidente y Gerente , respectivamente , por medio de la presen-  
25 te, elevan a escritura pública tanto la reforma de los Estatu-  
26 tos Sociales , como el Aumento de Capital Social de la Compañía  
27 en cuatro millones de sucres , de acuerdo con las cláusulas que  
28 anteceden , y en los términos del acta de la sesión de la Junta

1 General de Accionistas ya indicada , de trece de mayo de mil  
2 novecientos sesenta y seis .- S e p t i m a .- Para  
3 los efectos legales del caso, usted, señor Notario se servirá  
4 agregar la copia certificada del acta de la Junta General de  
5 Accionistas de trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis,  
6 en la que se contiene las declaraciones anteriores y la ex-  
7 presión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de  
8 la Compañía .- Asimismo, usted agregará señor Notario, las  
9 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la Escri-  
10 tura Pública a otorgarse .- ( firmado). César Alvarez Barba,  
11 Presidente , f ). Manuel Durini S .- Gerente .- Doctor Hugo A-  
12 vilés R. Abogado .-Hasta aquí la minuta que los comparecientes  
13 ratifican en todas sus partes , a la que le dan la plenitud de  
14 su valor legal .- Se acompaña la resolución del Ministerio de  
15 Industrias y Comercio Número mil trescientos treinta y nueve,  
16 en la que se autoriza se eleve el capital social de la Compa-  
17 ñía " Plywood Ecuatoriana . A , de ocho millones de sucres,  
18 a doce millones de sucres, y la exoneración total de Impues-  
19 tos Fiscales , de fecha veintiuno de junio de mil novecientos  
20 sesenta y seis .- Para el otorgamiento de esta escritura, se  
21 observaron los preceptos legales del caso , y leída que les  
22 fué a los comparecientes, por mí el Notario, en presencia de  
23 los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifican  
24 y firman conmigo y con ellos, señores Simón Bolívar Proaño, A-  
25 nibal Andrade y Carlos Jácome, de este vecindario, mayores de  
26 edad, a quienes conozco, de que doy fé, firmado). C. Alvarez B.  
27 firmado) J. Manuel Durini O, firmado) S. B. Proaño , firmado)  
28 A. Andrade, firmado )C. Jácome, el Notario, f). Doctor Ulpiano

1 Gaybor Mora .- PLYWOOD CUATORIANA S. A. Enero tres de mil no-

2 vecientos sesenta y seis .- Señor don César Alvarez Barba.-

3 Ciudad.- Muy señor mío : Me es grato llevar a su conocimiento

4 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Plywood E-

5 cuatoriana S. A, en sesión de veinte de Diciembre de mil no-

6 vecientos sesenta y cinco, tuvo a bien elegir a usted, por una-

7 nidad como residente de la compañía , para el presente a-

8 ño de mil novecientos sesenta y seis, y hasta la reunión de

9 la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas .- Al comu-

10 nicarle a usted este nombramiento, formulo los mejores votos

11 por el éxito en el desempeño de sus elevadas funciones.-De us-

12 ted muy atentamente ,f) J. Manuel Durini P.GERENTE- SECRETARIO.

13 Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento, en la

14 Oficina del Registro de la Propiedad, bajo el número cuatro-

15 cientos veinte y cuatro del Registro Mercantil , como noventa

16 y siete .- Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos se-

17 senta y seis .- El Registrador ,f). Doctor A. Maldonado V.(

18 Pague un sello) .-PLYWOOD CUATORIANA S. A. Enero tres de mil

19 novecientos sesenta y seis .- Señor don J. Manuel Durini P.-

20 Ciudad.- Muy señor mío : Me es grato llevar a su conocimiento

21 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Plywood cua-

22 toriana S. A. , en sesión de veinte de Diciembre de mil nove-

23 cientos sesenta y cinco, tuvo a bien elegir a usted, por unani-

24 midad, como Gerente- Secretario de la Compañía, para el presen-

25 te año de mil novecientos sesenta y seis, y hasta la reunión

26 de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.-Al comu-

27 nicar a usted este nombramiento, formulo los mejores votos por

28 el éxito en el desempeño de sus elevadas funciones.- De usted,

1 may atentamente. f). CESAR ALVAREZ BARBA.-PRESIDENTE.- Con es-  
 2 ta fecha queda inscrito el presente nombramiento en la Ofici-  
 3 na del Registro de la Propiedad de este Cantón , bajo el núme-  
 4 ro cuatrocientos veinticinco , del Registro Mercantil, como no-  
 5 venta y siete .- Duito, a veinte y uno de junio de mil nove-  
 6 cientos sesenta y seis .- El registrador ,f). Doctor A. Maldo-  
 7 nado V. ( Sigue un sello).- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GE-  
 8 NERAL DE ACCIONISTAS DE "PLYWOOD ECUATORIANA S. A. ", CELE-  
 9 BRADA EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS . -  
 10 En Quito, a las once de la mañana del día viernes trece de ma-  
 11 yo de mil novecientos sesenta y seis , en su propio local si-  
 12 tuado en el K m. ( 9 y medio de la carretera Panamericana Sur,  
 13 se reúnen los siguientes accionistas de Plywood Ecuatoriana S.  
 14 A: Señor César Alvarez Barba por sus acciones de \$ 500.000,00  
 15 y como representante legal de sus hijos menores  
 16 César y Pedro Alvarez Villota por sus acciones de " 120.000,00  
 17 Señora Lina Villota de Alvarez Barba por sus  
 18 acciones de . . . . . "1.140.000,00  
 19 Señorita María del Carmen Alvarez V. por sus  
 20 acciones de . . . . . " 60.000,00  
 21 Arquitecto Andrés Chiriboga por sus acciones de.. " 60.000,00  
 22 Ingeniero Julio Espinosa F., por sus acciones de... " 240.000,00  
 23 Señor Rafael Cantón por sus acciones de . . . ." 520.000,00  
 24 Señor J. Manuel Durini F., por sus acciones de . . " 460.000,00  
 25 y como representante legal de sus hijas menores:  
 26 Florencia, Margarita y Yolanda Durini Berán por  
 27 sus acciones de . . . . . " 780.000,00  
 28 Señor Manuel Durini Berán por sus acciones de...." 260.000,00

1 Señorita Alegría Durini serán por sus acciones de \$ 260.000,00  
2 señor Jaime Zaldumbide, como apoderado del señor  
3 Julián Corell Ayora, por sus acciones de . . . . . "1.400.000,00  
4 señor Juan Vilarrasa A, por sus acciones de . . . ." 580.000,00  
5 señor Vicente Nervas, como apoderado de los se-  
6 ñores Salvador Vilarrasa por sus acciones de..... " 540.000,00  
7 Luis Vilarrasa por sus acciones de . . . . . " 540.000,00  
8 Ventura Vilarrasa por sus acciones de . . . . . " 540.000,00  
9 CAPITAL SOCIAL CIRCULANTE; "8.000.000,00  
10 los señores Jaime Zaldumbide y Vicente Nervas presentan los  
11 poderes otorgados a su favor, por los señores Julián Corell  
12 Ayora, Salvador, Luis y Ventura Vilarrasa, con lo que legiti-  
13 man su personería .- Se deja constancia de que el Comisario de  
14 la Compañía, señor Alfonso Rodríguez, fué personalmente convo-  
15 cado para esta sesión de Junta General.- Como se encuentra re-  
16 presentada la totalidad de las acciones, los concurrentes acep-  
17 tan unánimemente, constituirse en Junta General, estando también  
18 unánimes en que se traten en la Junta de los siguientes asun-  
19 tos como orden del día: a ) Considerar y resolver acerca del  
20 aumento del capital social de la Compañía , y b), considerar  
21 y resolver acerca de las consecuentes reformas de los Estatu-  
22 tos sociales, teniendo en cuenta que tales reformas han sido  
23 pedidas por el Directorio.- Por tanto, haciendo uso de la fa-  
24 cultad consignada en el Artículo doscientos sesenta y cuatro  
25 de la ley de Compañías en actual vigencia, se declara que la  
26 Junta General queda legalmente convocada y constituida, tenien-  
27 do como objetivos de la misma los que han quedado fijados por  
28 unanimidad .- De conformidad con el artículo dieciocho de los

1 Estatutos Sociales , preside la Junta el residente titular

2 de la compañía señor César Alvarez Berba, y actúa como Secreta-

3 rio el suscri-to Gerente Manuel Turini P, ante quien los con-

4 currentes depositan los títulos de acciones que poseen o re-

5 presentan , para justificar sus calidades de Accionistas o Re-

6 presentantes , como las acciones que se han detallado anterior-

7 mente .- el residente, teniendo en cuenta que en la Sesión es-

8 tá representada la totalidad del Capital Social, declara ins-

9 talada la Junta General y expresa que se debe proceder a re-

10 volver sobre los anotados puntos del orden del día ,y en primer

11 término se considera lo relativo al aumento del capital social,

12 recalcando en la conveniencia del mismo, inclusive para faci-

13 litar el desenvolvimiento de las actividades industriales,y

14 la Junta General, luego de deliberar al respecto,resuelve:

15 por unanimidad o sea con el voto de la totalidad de los acio-

16 nistas de la compañía , elevar en cuatro millones de sucres

17 más el Capital Social de la misma, que actualmente es de ocho mi-

18 llones de sucres, a fin de que en lo sucesivo el capital total

19 de la compañía , sea de doce millones de sucres .- ante este e-

20 fecto, la Junta General unánimemente resuelve que el aumento

21 de cuatro millones de sucres, se efectúe mediante la emisión

22 de cuatrocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de

23 diez mil sucres cada una, y que se pague en la siguiente for-

24 ma: DOS MILLONES DE SUCRES, por Capitalización de las Reservas

25 de la Compañía, y DOS MILLONES DE SUCRES restantes pagaderos

26 en numerario, en el plazo de un año, a contar desde la fecha

27 de suscripción de la correspondiente escritura pública. Deter-

28 minadas así las bases del acordado aumento del capital social,

1 la Junta procede a considerar lo relativo a la distribución o  
 2 su oripción de las nuevas acciones, y resuelve por unanimidad  
 3 que tales acciones sean distribuidas entre los accionistas ne-  
 4 cesariamente a prórrata de las acciones que actualmente ellos  
 5 poseen, y en lo relativo a la suscripción, los accionistas ha-  
 6 ciendo uso del derecho de preferencia que les concede la Ley  
 7 resuelven asimismo por unanimidad, que el capital de cuatro mi-  
 8 llones de sucres, correspondientes a este aumento, se suscriba  
 9 y pague de la siguiente manera:

Nombre del	Suscribe	Reservas:	Obligación	Suman
<b>Accionista:</b>				
Mr. César Al				
vares Barba.	\$ 250.000,00	125.000,00	125.000,00	250.000,00
ra Vina V.				
de Alvarez				
Barba.....	" 570.000,00	285.000,00	285.000,00	570.000,00
Orta María				
del Carmen				
Alvarez V..	" 30.000,00	15.000,00	15.000,00	30.000,00
Mr. César Ga-				
brriel Alva-				
ra V.....	" 30.000,00	15.000,00	15.000,00	30.000,00
r. Pedro Jo-				
sé Alvarez V."	30.000,00	15.000,00	15.000,00	30.000,00
Arq. Andrés				
Chiriboga.	" 30.000,00	15.000,00	15.000,00	30.000,00
Ing. Julio es-				
pinosa.....	" 120.000,00	60.000,00	60.000,00	120.000,00

Ing. Rafael Can

1	tón . . . . .	\$	260.000,00	130.000,00	130.000,00	260.000,00
2	r. J. Manuel					
3	Durini P. . . . .	"	230.000,00	115.000,00	115.000,00	230.000,00
4	Srta. Alegría					
5	Durini T. . . . .	"	130.000,00	65.000,00	65.000,00	130.000,00
6	Sr. Manuel Du-					
7	rini T. . . . .	"	130.000,00	65.000,00	65.000,00	130.000,00
8	Srta. Floren-					
9	cia Durini T. . . . .	"	130.000,00	65.000,00	65.000,00	130.000,00
10	Srta. Marga-					
11	rita Durini					
12	T. . . . .	"	130.000,00	65.000,00	65.000,00	130.000,00
13	Srta. Yolán-					
14	da Durini T. . . . .	"	130.000,00	65.000,00	65.000,00	130.000,00
15	Señor Julián					
16	Corellayo-					
17	ra . . . . .	"	700.000,00	350.000,00	350.000,00	700.000,00
18	Señor Juan Vi-					
19	larrasa Alsi-					
20	na . . . . .	"	290.000,00	145.000,00	145.000,00	290.000,00
21	Señor Luis					
22	Vilarrasa Alsi-					
23	na . . . . .	"	270.000,00	135.000,00	135.000,00	270.000,00
24	Señor Ventura					
25	Vilarrasa Alsi-					
26	na . . . . .	"	270.000,00	135.000,00	135.000,00	270.000,00
27	Sr. Salvador Vi-					
28						

**LARRASA**

1 **Alcina. \$ 270.000,00 135.000,00 135.000,00 270.000,00**

2

3 **NUMAN:..\$ 4.000.000,00 2.000.000,00 2.000.000,00 4.000.000,00**

4 **A con inasación la Junta General pasa a considerar lo relativo**

5 **a las reformas de los Estatutos Sociales, expresando al respec-**

6 **to el Presidente que éstas han sido solicitadas por el Direc-**

7 **torio, y después de deliberar, la Junta General resuelve por**

8 **unanidad efectuar las siguientes reformas a los Estatutos So-**

9 **ciales : El Artículo quinto dirá : " el Capital Social de la**

10 **Compañía es de doce millones de sucres " .- El Artículo Sép-**

11 **timo dirá: " el Capital Social está representado por un mil dos-**

12 **cientas acciones Nominativas de diez mil sucres cada una, nu-**

13 **meradas del cero uno al un mil doscientos , íntegramente sus-**

14 **critas".- Aprobados como han sido el aumento de capital y las**

15 **reformas de los Estatutos Sociales, la Junta General resuelve,**

16 **finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al señor Presi-**

17 **dente don César Alvarez Barba y al Gerente señor don J. Manuel**

18 **urini ", para que en representación legal de " Plywood cua-**

19 **terina S. A. " , procedan a otorgar la correspondiente Escri-**

20 **tura Pública , y el primero de los nombrados para que reali-**

21 **ce los demás trámites legales en orden a obtener la aproba-**

22 **ción legal correspondiente y demás diligencias necesarias pa-**

23 **ra la validez del acordado aumento del capital y las aproba-**

24 **das reformas de los Estatutos Sociales .- No habiendo otro asun-**

25 **to de que tratar, el señor Presidente conc de un momento de re-**

26 **ceso para la redacción del Acta; y reinstalada la Junta, con**

27 **la asistencia de los Accionistas enumerados al comienzo, por Se-**

28 **cretaría se dá lectura a la presente Acta, la misma que se aprue-**

1 ba por unanimidad y sin modificación alguna .- con lo que

2 se levanta la sesión a las doce y media de la mañana .- EL

3 PRESIDENTE , f ). César Alvarez Barba .- EL GERENTE- SECRU-

4 TARIO, J. Manuel Durini P .- De fiel copia de su original que

5 consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionis-

6 tas de " Plywood Ecuatoriana S. A. al cual me remito .- Quito

7 a veinte y dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.-

8 EL GERENTE - SECRETARIO.- Firmado). J. Manuel Durini P .-

9 Señor GERENTE DE LA EMPRESA " PLYWOOD ECUATORIANA S. A. " .-

10 Presente .- Número un mil trescientos treinta y nueve .- EL

11 MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO .- C o n s i d e r a n -

12 d o : QUE con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta

13 y seis , el señor César Alvarez Barba , en su calidad de Pre-

14 sidente de la empresa " PLYWOOD ECUATORIANA S. A. " , de la

15 ciudad de Quito, elevó al Ministerio de Industrias y Comercio

16 una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados

17 en el numeral 1 del Artículo diez y siete de la Ley de Fomen-

18 to Industrial vigente , para elevar su Capital Social de OCHO

19 MILLONES DE DUCRES ( 8 ' .000.000,00 ) , a DOCE MILLONES DE

20 DUCRES ( 12 ' .000.000,00 ) QUE conviene que las empresas

21 industriales trabajen con capital propio ; y. EN uso de la

22 facultad que le concede el Artículo veinte y seis de la Ley

23 de Fomento Industrial , expedida mediante Decreto Supremo núme-

24 ro 3005 , del veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos

25 sesenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número 413

26 del 12 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.-R E S U L-

27 VE: Artículo Primero : CONCEDE autorización para que la empre-

28 sa " PLYWOOD ECUATORIANA S. A. " de la ciudad de Quito, pueda e-

1 evar su capital social de ocho millones de sucres ( 8'.000.  
 2 000,00) , a doce millones de sucres ( \$ 12'.000.000,00).- Artí-  
 3 culo Segundo: PARA la escritura de elevación , la empresa "  
 4 PLYWOOD ECUATORIANA S. A, gozará de la exoneración total de  
 5 los impuestos a la reforma de los Estatutos que comprende la  
 6 elevación del capital; de los derechos de registro e inscripción  
 7 y de los impuestos y derechos sobre las acciones inclusive las  
 8 contempladas en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley  
 9 de Impuesto a la Renta .- FOLIO UNO.- DADO EN QUITO , a junio  
 10 veintiuno de mil novecientos sesenta y seis , S). doctor Marco  
 11 Julio González . MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO, f ). oc-  
 12 tor Manuel Mellana Ayora.- SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS .- ES  
 13 FINE COPIA .- DO CERTIFICADO.-f). doctor Gustavo Rodas F.-INSC-  
 14 TOR GENERAL DE INDUSTRIAS.- testados: setenta No Vale. entreli-  
 15 neas. setecientos. Vale. *[Signature]*

16  
 17 Se otorgó ante mí, en fé de lo confiero  
 18 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en las mismas fechas y lugar  
 19 de su celebración.



20 *[Signature]*  
 21 *[Signature]*

22  
 23 Con esta fecha queda inserta la presente escritura y  
 24 la Resolución No 501 del Señor Subdirector de Compañías  
 25 Quinimosa en la Oficina del Registro de la Propiedad de  
 26 este Canton, bajo el No 484 del Registro Mercantil, Bo-  
 27 mo 97.- se tuvo nota al margen de la inscripción  
 28 original de 1962.- se fijó un extracto de las mismas

1 para conservarla por tres meses de ocurrencia con la ley.  
2 queda excluida la segunda copia de este instrumento.

3  
4 Quitos a 19 de Julio de 1966

5 *[Signature]*  
6 El Registrador. *[Circular Stamp]*

7  
8  
9 Razón: En esta fecha tomé nota al mar-  
10 gen de la matriz de veintisiete de Junio del  
11 año en curso de la Resolución Número 501,  
12 de 13 de los corrientes, expedida por la Inten-  
13 dencia de Compañías Anónimas, mediante  
14 la cual se aprueba el aumento de capital y  
15 Reformas de los Estatutos de la Compañía  
16 Anónima "Plywood Ecuatoriana S. A."-

17 Quito, a 22 de Julio de 1966.-

18  
19 *[Signature]*



20 *[Signature]*

21  
22 Razón: En esta fecha tomé nota a l ma rgen de la matriz de  
23 fecha 31 de Julio de 1.962, de la Resolución No. 501 de 13 de  
24 los corrientes, expedida por la Intendencia de Compañías Anónimas,  
25 por la cual se aprueba el aumento de Capital y Reforma de los  
26 Esta tutos de la presente escritura.-

27 Dr. Ulpiano del Pozo H.  
NOTARIO ABOGADO

Quito, 22 de Julio de 1966

28 QUITO - ECUADOR

El Notario

*[Signature]*